REMATES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO La licitación comenzara a la hora y fecha indicada y TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CALLE 15 No 10-61., PISO 2 radicacionj03ejecmbta@cendoj.

ramajudicial.gov.co Bogotá D.C.
EL JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA FEECTIVIDAD DE LA GA-RANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA número 11001400300420170041500 que adelanta LUIS GUILLERMO PÁEZ CARDOZO contra NIDIA ESPE-RANZA GARAY ZAMBRANO, se dictó Auto de fecha Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), que señala la hora de las Díez de la mañana (10:00 A.M.), del día Seis (06) del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE de manera PRESENCIAL del siguiente Bien Inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso: Se trata de un BIEN INMUEBLE ubicado en la Calle

56 A Sur # 77 K – 40., Apto 102. (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de Matricula Inmobiliaria número 50S - 40188131

la Sociedad Administraciones Jurídicas S.A.S. identificada con número Nit. 900793196 – 1. , el cual recibe notificaciones en la Carrera 6 No 12 - 27., Oficina 402 de la ciudad de Bogotá D.C., con número Celular 3013614539, quien mostrara el Bien Inmueble objeto del REMATE.

El Bien Inmueble cuyo titular es la Señora NIDIA ESPERANZA GARAY ZAMBRANO, fue avaluado por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/ CTE (\$119.655.000.oo) moneda legal.

Se fija como base de la licitación el Setenta Por Ciento (70%) del avaluó dado al Bien Inmueble y será postura admisible la que cubra el Cuarenta Por Ciento (40%) del mismo, previa consignación a ór-denes de la Oficina De Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta número 110012041800 (Código de despacho 110012103000). la cual deberá ser allegada a este despacho en los términos

de los Artículos 451 y 452 del Código General $\,$ 40% EN LA CUENȚA DE DEPÓSITOS JUDICIALES N $^\circ$ Del Proceso.

no tendrá lugar a ser cerrada sino después de haber trascurrido una (1) hora a partir de su iniciación, en la cual los intere ados podrán presentar sus ofertas (Art. 452 del C. G. P.).

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJ-BOC20-82 del 08 de Noviembre de 2020, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias de Bogotá D.C., los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: i) El horario y lugar de atención, ii) Revisión de expedientes, iii) Radicación, iv) Posturas, v v) Ingreso a las diligencias.

Para su diligenciamiento se libra a los Quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

*Y1-1-19

AVISO DE REMATE ART 450 C G P

PARTE DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y PARQUEADEROS INTERCENTRO PROPIEDAD HORIZONTAL

PARTE DEMANDADA: HUMBERTO CAMPOS ARCIA

FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN: 13 DE DICIEM-BRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN: LOCAL 109 DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y PARQUEADEROS INTERCENTRO PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO FN LA CRA 9 # 23-49 DF BOGOTÁ

IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 50C-1145129 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA CENTRO

NES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/ Cte.- (\$110.286.000).

BASE LICITACIÓN Y PORCENTAJE QUE DEBE

110012041800, CÓDIGO DE DESPACHO OFICINA DE de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución el Edificio Jaramillo Montoya Calle15 No. 10 – 61 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS de Sentencias de Bogotá, esto es, de lunes a de la ciudad de Bogotá, mediante auto proferido DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No viernes de 08:00 A.M. a 01:00 P.M. y de 02:00 el 16 de agosto de 2023, notificado por estado 110012103000.

EJECUTIVO RADICADO NÚMERO: 11001400306820180030900

JUZGADO: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO DE ORIGEN 68 CIVIL MUNICIPAL DE ROGOTÁ

SECUESTRE: JOSE LUIS DELGADO ARENAS DIREC-CIÓN: CALLE 15 # 9-45 LOCAL 36 DE BOGOTÁ. CELLI AR 3228399977

INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA VIRTUAL: 1 Previo a la fecha y hora señaladas la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematesoecmbta@ cendoj.ramajudicial.gov.co, en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó. 2 En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www. ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2023. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

ministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depó-SS ibídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

4 La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO DIEZ MILLOramajudicial.gov.co. Los interesados en hacer parte de la licitación deberán realizar sus posturas en los términos contemplados en los artículos 451 y 452

POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL fijada para la audiencia de remate virtual: En este DEL PROCESO

P.M. a 05:00 P.M., o

4.2 Dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate virtual, es decir, que, para el presente asunto, se debe remitir la oferta al 13 de diciembre de 2023, en el horario de 10:00 Δ M a 11·00 Δ M

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?" El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho ventana información general.

Para consultar el expediente digitalizado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2023.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la 3 Los interesados deberán presentar: i. La oferta de oferta, en el evento en que el postor no se encuenforma digital debidamente suscrita con una clave tre presente en la audiencia virtual al momento personal que sólo debe conocer el oferente y que se de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de sito para hacer la postura correspondiente en los la justicia deba acercarse fisicamente a la Oficina términos de los previsto en el en el artículo 451 y de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la Aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo

*M2-1-19

AVISO DE REMATE

CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: SERÁ 4.1 Dentro de los cinco (5) días previos a la fecha PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL

VALOR DEL AVALUÓ, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL caso, deberán remitir la oferta al correo institucional EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJE-

señalado en el numeral 4, en el horario de atención CUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C., ubicado en N°. 143 del 17 de agosto de 2.023, ha señalado el día cinco (5) de diciembre del año 2023 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 11001-4003-046-2014-00346-00 iniciado por AN-DRES GOUFFRAY NIETO en contra de VELASQUEZ JACOME Y CIA. S. EN C.

Localización: Sutamarchán - Boyacá

Dirección: Predio, sin dirección. Finca, ubicada en el Municipio de Sutamarchán, Vereda Sutamarchán, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 072-17713, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinguirá, Boyacá.

El inmueble que fue avaluado, en la suma de \$ 65'623.500.00 M/cte. La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del citado día v no se cerrará sino transcurrida una hora desde su inicia ción. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$45'936.450.00 M/ cte., previa consignación del 40% es decir la suma de \$ 26'249.400.00 M/cte., en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos iudiciales del Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., número de cuenta judicial 110012041800, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P. Obra como secuestre, MARIO ALONSO PARRA

CHAPARRO encargado de mostrar el bien objeto de remate, residente en la Carrera 16 No. 17 A -19, Chiquinquirá - Boyacá; Teléfono 3116501688. En cumplimiento del Decreto Legislativo 806 de 2020 y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link https://call.lifesizecloud.com/19035133, insertado al final de la providencia providencia del 16 de agosto de 2023 notificada por estado N°. 143 del 17 de agosto de 2.023, y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial. gov.co micrositio de este Juzgado remates 2023. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov. co micrositio del Despacho – ventana información general, ii. Copia del documento de identidad del rente, y, iii. Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y SS ibídem.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej 16 ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov. co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se advierte a los interesados en adquirir el bien a subastar, que deben remitir la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Consulta del proceso: se conmina a la Oficina de Apovo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional

El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G. del P., que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación a nivel nacional y se expide en Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha del 16 de agosto de 2023 notificada por estado N° . 143 del 17 de agosto de 2.023 y se encuentran debidamente ejecutoriada

*V1-1-19

ΕΩΡΜΑΤΩ ΔΡΤ 450 ΡΕΜΑΤΕ 1. PARTE DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A

Vigilado Superservicios

2 PARTE DEMANDADA ESTACIÓN CARACOLÍ 3 FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN 6 de

diciembre de 2023 a las 9:00 a m 4 BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, v cantidad, INMUEBLES: Matricula

Inmobiliaria, dirección y unidad.

APARTAMENTO 302 Y GARAJE 4 DEL EDIFICIO GLORIA CECILIA P.H., UBICADO EN LA CALLE 117

NO 70 G - 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTIN-GUIDOS CON LA MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS 50N - 20134033 Y 50N - 20134017 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE.

VALOR AVALUO: VALOR DEL AVALUÓ: APARTA-MENTO: \$365.568.000 GARAJE: \$23.542.500 5 VALOR BASE LICITACIÓN:SERA POSTURA ADMI-SIBLE LA QUE CUBRA EL 70 % DEL AVALUÓ DADO A LOS BIENES INMUEBLES. La diligencia se hará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y se podrá acceder a través del micrositio del Juzgado en la rama judicial en la opción Remates -2023 y la fecha de celebración del mismo. Para revisar las piezas procesales correspondientes puede realizar el mismo procedimiento reseñado anteriormente

Las ofertas pueden ser enviadas en archivo digital con clave personal, al correo rematei08eiecmbta@ cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.

6 JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO: JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL MUNICI-PAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ JUZGADO DE ORI-GEN CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO 110014003059-2017-00337-00

7 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HA CER LA POSTURA PREVIA ES DEL 40% EN LA CUEN-TA DE DEPÓSITOS JUDICIAI ES No. 110012041800 CÓDIGO DE DESPACHO 110012103000 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS

CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ. 8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE: SECUESTRE: ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
CEL: 3224000861 Y 3106979809. DIRECCIÓN:

CARRERA 10 # 15 - 39, OFICINA 506 Y/O CALLE 79 B # 18- 41, OFICINA 203 DE BOGOTÁ.

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE LA SUBASTA SE ADELANTARA CUMPLIENDO LAS PREVISIONES QUE TRATA EL ARTÍCULO 450 DEL

CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Calle 10 No. 14 – 36 de Bogotá HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No.

11001310304220170010500 de BANCO DE BOGOTA (DEMANDA ACUMULADA VEHIGRUPO SAS) vs JUAN GREGORIO LORZA SANCHEZ, nor auto de fecha 07 de sentiembre de 2023 JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, señaló

la hora de las ocho y treinta (08:30) de la mañana, del día siete (07) del mes de diciembre del año 2023, para llevar a cabo la SUBASTA VIRTUAL, a través del link que estará publicado en la página www. ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho -Remates 2023. Sobre el vehículo distinguido con la placa CXJ047, embargado, secuestrado y avaluado. Vehículo identificado con placa CXJ047, Marca AUDI, Clase CAMIONETA, Carrocería: WAGON, Modelo: 2008, Línea: Q7, Color: GRIS QUARZO, Cilindraje: 3000, Servicio: PARTICULAR, Motor: BUG075918 y chasis: WAUZZZ4L58D027668.

El vehículo esta avaluado en \$47.530.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del ava nercial dado al vehículo, previa consignación del 40% del total del avalúo del automotor, en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 1100/12031800 a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO.

Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla en formato PDF debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad v copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en mención. La oferta deberá remitirse única v exclusivamente, al correo electrónico audienciasj03ejeccbta@cendoj. ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera, que dicho documento debe estar debidamente encriptado. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/77 .
o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a vier-nes, durante la jornada laboral establecida por ley. Para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate a la que se podrá acceder por el Micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. El presente aviso se elabora a fin de ser publica

en los términos del Art. 450 del C.G. del P. Datos JEAN ANDRÉS WILCHES PERILLA Celular

3195826938 correo electrónico: jawp45@ gmail.com

*M2-3-19

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.

ESTRUCTURA TARIFARIA MENSUAL PARA APLICAR A LOS USUARIOS REGULADOS DIRECCION COMERCIAL

PERIODO: Noviembre 2.023

ESTRUCTURA TARIFARIA GENERAL

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO - CU en \$/kWh									
Nivel de Tensión	G	Т	DtUN	Cv	PR	R	CUv Res 119 2007	CUv Res 012 2020	
N1 Activos Enelar	386,9252	46,2510	261,6818	166,6493	56,5000	3,6828	921,6901	931,1636	
N1 Activos Compartidos	386,9252	46,2510	236,3687	166,6493	56,5000	3,6828	896,3770	873,8363	
N1 Activos Usuario	386,9252	46,2510	211,0556	166,6493	56,5000	3,6828	871,0639	816,5092	
N2	386,9252	46,2510	168,5945	166,6493	19,6130	3,6828	791,7158	789,2121	
N3	386,9252	46,2510	115,7306	166,6493	11,7349	3,6828	730,9738	742,7916	
N4	386,9252	46,2510	33,7587	166,6493	10,0932	3,6828	647,3602	647,3602	

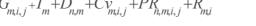
	ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
	LSTRATO	Menor al CS			Mayor a CS			
	E1	372,4654	349,5345	326,6037	931,1636	873,8363	816,5092	
SERVICIO	E2	465,5818	436,9182	408,2546	931,1636	873,8363	816,5092	
RESIDENCIAL NIVEL	E3	791,4891	742,7609	694,0328	931,1636	873,8363	816,5092	
DE TENSION 1	E4	931,1636	873,8363	816,5092	931,1636	873,8363	816,5092	
	E5	1117,3963	1048,6036	979,8110	1117,3963	1048,6036	979,8110	
	E6	1117,3963	1048,6036	979,8110	1117,3963	1048,6036	979,8110	
	BS E1	315,6848			789,2121			

	TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA								
SERVICIO NO RESIDENCIAL	NIVEL DE TENSIÓN		COMERCIA	L	OFICIAL / INDUSTRIAL /ALUMBRADO PÚBLICO				
	TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario		
	1	1117,3963	1048,6036	979,8110	931,1636	873,8363	816,5092		
	2	947,0545				789,2121			
	3			891,3499	742,7916				
	TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA								
	NIVEL DE TENSIÓN	ENELAR	Compartido	Usuario	000 daan nawaaa 0 460000 ay ta 4600maa 0 naa 41 daanaa 99 daanaa 97				
	1	261,6818	236,3687	211,0556					
	2	168,5945 Unduwi Mudwu 129: Dumnws:				UU. 11 11 11 11 11 11 11 1			
	3			115,7306					

INTERES DE MORA: 3.60%







www.enelar.com.co | comercial@enelar.com.co | (607) 885 2495 | Arauca, Arauca